

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

Nº. CONTRATO: Modificación No 01 (Adición) al contrato No 35-7-20108-19 de fecha 07/11/2019

CONTRATISTA:

Señor:

SANTIAGO SALARZA MARIN

Representante legal: INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE RISARALDA S.A

Dirección: Avenida circunvalar No 3 Clínica Comfamiliar

Teléfono: (6)3312671

E-mail: comercial@inscardiovascular.com

Pereira Risaralda

OBJETO DEL CONTRATO: Modificación No 01 (Adición) al contrato No 35-7-20093-19 de fecha 30/09/2019, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

INCLUIR ESTE TEXTO EN LA PÓLIZA: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00), incluido el valor del IVA

Modificación No 01: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$25.323.870,00)

Total: NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$95.323.870,00)

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 19.064.774,00	20	N/A	N/A
Calidad del Bien y/o servicio	\$ 47.661.935,00	50	N/A	N/A
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	\$ 4.766.193,50	5	N/A	N/A
Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza		N/A	N/A

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador en original al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Nota 01: LA PRESENTE PÓLIZA DEBERÁ SER PUBLICADA POR EL CONTRATISTA EN EL SECOP II, ASÍ MISMO DEBEN HACERLAS ALLEGAR A LA OFICINA DE CONTRATOS EN FORMA ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Patrullero **HERNÁN HURTADO MUÑOZ**
Analista de Contratos Área de Sanidad Quindío